

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Octubre (5) cinco de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 152

Declaración de Pertenencia No. 2021-00088

Demandante: GUSTAVO MORENO ASCUCHA

Demandados: PEDRO JOSE ROMERO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que se han realizado las notificaciones respectivas a los herederos determinados dentro del proceso de la referencia y dentro del término respectivo no se presentaron objeciones u excepciones, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día diez (10) de noviembre de 2022 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana, la cual se realizará de forma virtual.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicará los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes, señor GUSTAVO MORENO ASCUCHA, como demandante y VICTOR ARMANDO FRANCO BLANCO, como Curador Ad Litem.

DECRETESE los testimonios de MANUEL ANTONIO LEON, ALFONSO MORENO JIMENEZ e ISMAEL MORENO, como testimonios de la parte demandante.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 6 al 33.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE


**DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 107 Hoy 6-OCTUBRE-2022

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO